

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-11
		Versión: 1
	RESOLUCION	Fecha: 11/04/2025

RESOLUCIÓN No. 022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-002-2025 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Resolución No. 014 del 28 de marzo de 2025 expedido por el Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL "ORDEN DE OBRA" No. OB-002-2025**, cuyo objeto es el **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA MAGDALENA**.
- B. Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentadas por:
 1. **HBC INGENIERIA SAS**, en condición de persona jurídica.
- C. Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO URBANO MA	\$ 2.755.395.605,94	1000 puntos

- D. Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONDO MIXTO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" No OB-002-2025, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO RIGIDO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA MAGDALENA**, a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **HBC INGENIERIA SAS** en condición de persona jurídica de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-11
		Versión: 1
	RESOLUCION	Fecha: 11/04/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.755.395.605,94) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

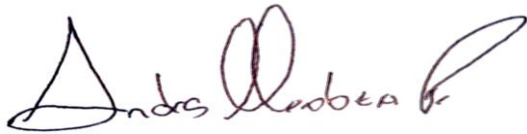
ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad www.fondomixtoparaeldesarrolloreional.com.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Montería, Córdoba a los Once (11) días del mes de Febrero del año Dos mil Veinticinco (2025).



ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS
Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero
Revisó: Asesor – Jurídico.